

Huépil, 26 de Mayo de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.367 / 2015

V I S T O S

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo N°10 punto N°8 sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- e) La solicitud de compra N° 139, emanada de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde requieren la adquisición de tarjeta de memoria SDHC de 16 GB, para ser utilizado en cámara fotográfica perteneciente a Oficina de Deportes.
- f) Las cotizaciones de los proveedores del rubro: Patricio Cid Inostroza, por un valor total de \$ 9.000.-, Mila de la Parra Vera, por valor total de \$ 9.990.- y de Falabella Retail S.A., por un valor total de \$10.990.-
- g) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

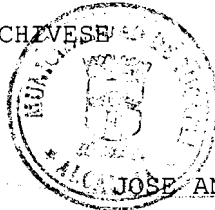
D E C R E T O

- 1) **APRUEBESE** la compra directa menor a 10 UTM del producto mencionado en la letra e) de los vistos antes señalados, al proveedor **MILA DE LA PARRA VERA**, Rut [REDACTED], por un valor total de \$ 9.990.- (nueve mil novecientos noventa pesos), por ser el proveedor que tiene la disponibilidad de entrega inmediata y se adecua a lo requerido por el municipio.
- 2) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.04.012 "Otros materiales, repuestos y útiles Diversos".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

JAJA/GPL/MWC/mgch